

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

RR/SS
EXP. N° 200.355.23.-

DECRETO N° **22** -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY 11 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 6.234 en su artículo 6º determina que la administración operativa del Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy-In.Pro.Juy. estará a cargo de un Gerente General; y

Que, se encuentra vacante el cargo antes citado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

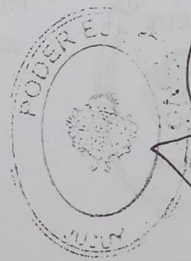
ARTICULO 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la C.P **GABRIELA ANTONIA LAMAS, D.N.I N° 23.946.510**, Gerente General del Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy-In.Pro.Juy, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

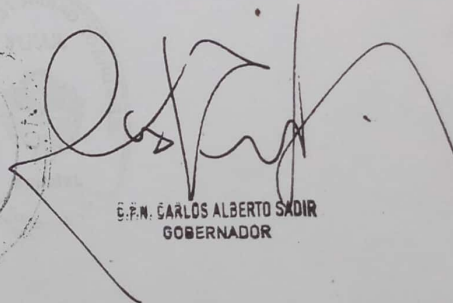
ARTICULO 2º.- Dejase establecido que la remuneración del Gerente General del Instituto Provincial de Juegos de Azar, será equivalente a la de Secretario del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

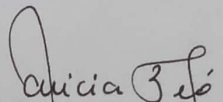
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado, pase a conocimiento de la Auditoría General de la Provincia, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, y sucesivamente a la Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción e Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy-In.Pro.Juy. Cumplido vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros, a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
GOBERNADOR




Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL